EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TÉCNICOS ACUÁTICOS-SOCORRISTAS PARA LA PISCINA CUBIERTA-PISCINA DE VERANO (FASE DE ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL).

Este Tribunal se constituye para analizar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de ampliación de bolsa de trabajo de técnicos acuáticos-socorristas, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 148/2020, 4 de Febrero, publicadas en el B.O.P. n.º 37 de 14 de Febrero, todo ello con objeto de comprobar si los aspirantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. Marcos Navarro Roldan, pasando a ser considerado admitido en el procedimiento al aportar vida laboral actualizada.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. Cristian Rodríguez Benitez, ya que no acredita en su expediente académico de T.A.F.A.D. la formación en natación de al menos 60 horas lectivas, exigencia prevista en la bases de la convocatoria. El documento aportado no distingue el número de horas en natación dentro de la asignatura <<Actividades físico-deportivas individuales>>.

TERCERO.- Desestimar la alegación de Dª. María Hiniesta De los Santos Beato al haberse presentado fuera del plazo estipulado. El plazo de alegaciones finalizó el 13 de marzo de 2020 y la alegación fue presentada el 24 de abril de 2020.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por D. Victor Reina Ortiz, ya que no acredita en su expediente académico de T.A.F.A.D. la formación en natación de al menos 60 horas lectivas, exigencia prevista en las bases de la convocatoria. La desestimación se produce en base a los siguientes argumentos:

-Las bases y convocatoria del proceso selectivo fueron publicadas en el BOP n.º 37 de 14 Febrero no habiéndose presentado recurso alguno contra las mismas, por tanto vinculan a la Administración y al Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

-El módulo profesional 2: actividades físico-deportivas individuales, previsto en el artículo 3 “Enseñanzas Mínimas” del R.D. 2048/1995, de 22 de Diciembre, contempla una carga lectiva de 130 horas para Atletismo, Natación y Otras actividades físico-deportivas individuales, no distinguiendo el número de horas en natación.

-El módulo profesional 7: primeros auxilios y socorrismo acuático tiene 65 horas de

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		

carga lectiva de contenidos básicos, previsto en el artículo 3 “Enseñanzas Mínimas” del R.D. 2048/1995, de 22 de Diciembre y por ello no se exige en la convocatoria a los T.A.F.A.D. que estén en posesión del titulo de socorrista acuático.

-La experiencia profesional no esta contemplada como requisito exigible de acceso al empleo público, sólo puede ser tenida en cuenta a los efectos de baremación en la fase de concurso tal y como establecen las bases de la convocatoria.

QUINTO.- Estimar la alegación presentada por Dª Marta Rodríguez Vergara, al quedar acreditado, en la documentación aportada, que el programa de la asignatura Natación I:Fundamentos Básicos y su Enseñanza (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) tiene un montante de 150 horas totales de las cuales 60 son lectivas.

SEXTO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo:

-Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, AINHOA
PUJALES NAVARRO, ALEJANDRO
ÁLVAREZ MONTES, ALMUDENA
VILCHES NÚÑEZ, ÁNGELA
VÁZQUEZ ESCRIBANO, DANIEL
ÁLVAREZ NAVARRO, FRANCISCO
ALGABA SÁNCHEZ, INMACULADA
RODRÍGUEZ FLORINDO, JAVIER
MORALES GONZÁLEZ, MARÍA REYES
MARTÍN DÍAZ, MIRIAM
BARRAGÁN ROMERO, MÓNICA
MARCHENA LÓPEZ, ROSALINO
SALGADO MUÑOZ, SARA
MIRANDA RODRÍGUEZ, SILVIA LORENA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, VICTORIA
NAVARRO ROLDÁN MARCOS
RODRÍGUEZ VERGARA MARTA

-Excluidos:

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BEATO DE LOS SANTOS, MARÍA HINIESTA	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o **Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.**
ESCRIBANO HERNÁNDEZ, ESTHER	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
FERNÁNDEZ BELICQUA, CRISTIAN SEBASTIÁN	-No acredita Titulaciones exigidas: Título Oficial de Monitor de Natación y Título de Socorrista Acuático; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas y Título de Socorrista Acuático; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
GARCÍA MÁRQUEZ, ISAAC AGUSTÍN	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación ; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
GARCÍA MÁRQUEZ, NAZARET	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
GÓMEZ GUILLÉN, RITA	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
GUTIÉRREZ SORIANO, DANIEL	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		

	Natación; o **Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas**; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
IORFIDA SALVADOR, ALEJANDRO	* No aporta vida laboral actualizada.
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR JAVIER	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
MADROÑAL RODRÍGUEZ, MARTA	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.
MARTÍN ASIÑEIRO, ÁNGEL	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas y Título de Socorrista Acuático; o **Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.**
MORALES RODRÍGUEZ, JESÚS	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas. -No aporta vida laboral actualizada.
REINA ORTIZ, VÍCTOR	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; **o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.**
RODRÍGUEZ BENÍTEZ, CRISTIAN	-No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		

	Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o **Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.**
ROSENDO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	--No acredita Titulación exigida: Título Oficial de Monitor de Natación; o Título de Licenciado en Ciencias del Deporte que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas ; o Título de T.A.F.A.D. que acredite en su expediente académico la formación en dicha disciplina deportiva de al menos 60 horas lectivas.

SÉPTIMO.-Atendiendo a lo establecido en el punto quinto de las bases y tras aplicar el baremo establecido al efecto, se relaciona a continuación las puntuaciones provisionales de los aspirantes,

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN LABORAL	Formación		Exper. (máx 7)	TOTAL
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
SALGADO MUÑOZ, SARA	8,000	3,835	0,400	3,740	15,975
ÁLVAREZ MONTES, ALMUDENA	10,000	0,250	0,000	3,980	14,230
MARCHENA LÓPEZ, ROSALINO	8,000	3,000	0,800	2,060	13,860
MIRANDA RODRÍGUEZ, SILVIA LORENA	11,000	1,880	0,400	0,310	13,590
VÁZQUEZ ESCRIBANO, DANIEL	12,000	0,250	0,400	0,000	12,650
NAVARRO ROLDÁN, MARCOS	12,000	0,535	0,000	0,000	12,535
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, VICTORIA	12,000	0,250	0,000	0,000	12,250
RODRÍGUEZ VERGARA, MARTA	6,000	6,000	0,000	0,000	12,000
ÁLVAREZ NAVARRO, FRANCISCO	9,000	0,625	0,400	1,830	11,855
ALGABA SÁNCHEZ, INMACULADA	11,000	0,000	0,250	0,440	11,690
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, AINHOA	11,000	0,000	0,250	0,440	11,690
VILCHES NÚÑEZ, ÁNGELA	11,000	0,250	0,000	0,000	11,250
MORALES GONZÁLEZ, MARÍA REYES	11,000	0,250	0,000	0,450	11,070
MARTÍN DÍAZ, MIRIAM	8,000	0,250	0,000	2,660	10,910
PUJALES NAVARRO, ALEJANDRO	8,000	0,250	0,000	2,450	10,700

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		

RODRÍGUEZ FLORINDO, JAVIER	8,000	0,250	0,000	0,770	9,020
BARRAGÁN ROMERO, MÓNICA	3,000	6,000	0,000	0,000	9,000

OCTAVO.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de dichos listados en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, el baremo provisional pasará a ser considerado definitivo, integrándose por orden de prelación a partir del último integrante de la bolsa constituida por Decreto de Alcaldía 765/2016, de 26 de julio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta Suplente del Tribunal

Código Seguro De Verificación:	/sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Mateos Jimenez	Firmado	13/08/2020 17:34:31
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sQelaOSPt0T1jGwxVb1hQ==		